



DECRETO N° 55

TEMUCO, 13 ENE 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 30.12.2022; presentada por RUTAS AUSTRALES SPA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1573 de fecha 26.10.2022, que autoriza patente provisoria rol 7-4251 a Rutas Australes SpA en la dirección Avda. San Martín N° 438.

4.- El Informe de Factibilidad Según Plan Regulador N° 2160 de fecha 21.12.2022 que otorga informe favorable para patente definitiva.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Decreto Alcaldicio N° 1573 de fecha 26.10.2022, autoriza patente provisoria rol 7-4251 a Rutas Australes Spa en la dirección Avda. San Martín N° 438, según Informe de Factibilidad Según Plan Regulador N° 1821 de fecha 13.10.2022

2.- Que, el Informe de Factibilidad Según Plan Regulador N° 2160 de fecha 21.12.2022 solicitado por el contribuyente que se individualiza, otorga informe favorable para patente definitiva

3.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : RUTAS AUSTRALES SPA
R.U.T. : 76.432.188-K
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-26339
Código : 791.100
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA AGENCIA DE TURISMO
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS HERAS N° 345
A la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 438
Rol Avalúo : 245-12
Fecha de Solicitud : 30.12.2022
Traslado N° : 08
Fecha : 11.01.2023
Email : info@rutasaustales.com
Celular : [REDACTED]

2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1573 de fecha 26.10.2022.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

2629390

4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)